

EL NACIONAL ARGENTINO.

Sale todos los días—con excepción de los siguientes 4 los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce reales mensuales,—quince pesos anuales pagados adelantados

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas de Catamarca.

ENERO DE 1859.

ESTADO que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta oficina en el presente mes.

CARGO.	DATA.		
Existencia que pasa del mes de Diciembre al presente.....	2275 40		
Renta de Correos.....	25 5		
Existencia en estampillas.....	1311 55		
En papel sellado nacional para el presente año.....	131 12	1842 67	
Departamento del Interior.			
3—Por ciento nueve pesos veinte y cinco centavos remitidos al Administrador de Correos de Tucuman, para el costo de los dos correos de pueblos hasta la Rioja, comprabante núm. 2.....		109 25	
10—Al Corredor Palavecino de la carrera de Córdoba, por el viaje de esta oficina, abonando las postas por dos animales, comprabante núm. 3.....		38 50	
24—Al Corredor Marquez de la misma carrera y para el mismo objeto, abonando tres animales con el esguero, comprabante núm. 4.....		43 50	
31—Por la planilla de gastos de oficina de la Administración de Correos, comprabante núm. 5.....		1 25	
—Al Administrador de Correos D. Moyses Soria, por su sueldo del presente mes, treinta y tres pesos diez y medio reales, y cuatro pesos más para llenar la cantidad de cuatrocientos pesos del año ppto., comprabante núm. 6.....		37 31	
—Al Oficial auxiliar D. José Francisco Pía; doce ps., comprabante h. 6.....		12	241 81
Departamento de Hacienda.			
2—A la Sra. Doña Celestina Recalde, por el alquiler de la casa que ocupa esta oficina, comprabante núm. 1.....		8	
31—Al Oficial encargado de esta Administración, D. Celestino Pía, por su sueldo del presente mes, comprabante núm. 7.....		50	58 58
Remisión a la Contaduría General.			
Por veinte y cho pesos cinco centavos remitidos a la Contaduría, incluido el decimo de comision de venta.....			28 5
Existencia que pasa al mes de Febrero.			
En metálico.....	2000 64		
En papel sellado.....	131 12		
En estampillas.....	1183 50	3215 25	
Iguales.....			3643 12

El Oficial encargado provisoriamente de la Administración,

Pedro Celestino Pía.

Hacienda—Paraná, Febrero 25 de 1859.
Publiquese— Benova.

Departamento de Justicia, Cuito Instrucción Pública.

Departamento de Justicia, Cuito Instrucción Pública. Hallándose vacante en el Coro de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba la Dignidad de Dean y deseando proveerla con persona de reconocidas virtudes e idoneidad.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Ha acordado y Decreta: Art. 1.º Promuévase a la Dignidad de Dean de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba al actual Arcediano de la misma, Licenciado D. Gaspar Martierena.

2.º Hágase la presentación necesaria para la institución canónica de este nombramiento.

3.º Espídense al nombrado el correspondiente Título, comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.
PEDRO L. FUNES.

Departamento de Guerra y Marina.

Departamento de Guerra y Marina. N.º 8.º

Paraná, 26 de Febrero de 1859.

El Vice-Presidente de la Confederación Argentina.

Encargado del Poder Ejecutivo: Hallándose vacante el empleo de Ayudante

de la clase de Capitán, de la Inspección General del Ejército, y atendiendo a los méritos y servicios del Ayudante de la clase de Teniente de la misma Capitan graduado de Infantería del Ejército Nacional, D. Juan Leon Cajas; oído el Inspector General:

Ha acordado y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Ayudante de la Inspección General del Ejército, con el empleo de Capitán de Infantería del Ejército Nacional, al Ayudante de la misma, Teniente graduado de Capitán de la misma arma, D. Juan Leon Cajas, con el sueldo de la ley y a contar desde el primero del presente mes.

Art. 2.º Nómbrase Ayudante de la Inspección General del Ejército, de la clase de Teniente en reemplazo del mencionado Cajas

al Ayudante de la misma de la clase de Subteniente, D. Baldonero Dominguez, con el sueldo de la ley y a contar desde el primero del presente mes.
Art. 3.º Por el Ministerio de Guerra y Marina, expídase el correspondiente Despacho para el Capitán Cajas.
Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.
firmado—CARRIL.
firmado—CESARDO DOMINGUEZ.

EL NACIONAL.

Domingo 6 de Marzo de 1859.

Chile.

El mejor modo de instruir a nuestros lectores de su situación política, nos parece producir, la siguiente correspondencia fechada en Santiago a 7 de Febrero, y que publica el Comercio de Valparaíso.

Situación de los ánimos.—Los pelucones y Enti XI Historia política de unas heraduras y de un cañón. Como se debe guardar la palabra de honor, y un ejemplo edificante de pelucones y de un cañón de Chile por una monarquía.—Las monedas y el 1.º Intendente de nuevo cañón.—Amago de incendio.—Situación de una colonia de los chilenos.

Santiago, apesar de tanto pronóstico y tanta amenaza; continúa gozando de tranquilidad y sosiego, es decir, que ninguna revuelta, motín ni monotonera han venido a turbar nuestro orden de cosas. En cuanto a los ánimos, estos se hallan muy lejos de la quietud; el deseo de saber el desenlace del sitio de Talca aumenta de día en día, y de ansiedad que era ha pasado a ser ahora una especie de fiebre. Esto es muy natural, nadie puede considerar con indiferencia el que perzezan, matándose unos a otros, multitud de nuestros compatriotas. Todos deseamos que impere en Talca la autoridad legal, para que desaparezca ese sin igual ejemplo, de pillaje, borron sangriento estampado en la faz de la República.

Tal vez en los momentos que escribimos, el cañón lleva su misión de fierro y muerte en medio de los amotinados y el asalto de las trincheras se emprende con brillante arrojo por nuestros valientes veteranos. Dios proteja la buena causa y economice la vida de los chilenos!

Mientras tanto, el Cabildo Eclesiástico ha mandado hacer durante 8 días rogativas públicas por la pacificación del país. No dudamos que los buenos pelucones asistan a ellas y tengan suficiente serenidad para cerrar los ojos al cielo y pedir a Dios contenga la sangre que ellos mismos están haciendo derramar. Esos individuos hubieran sido excelentes escuderos del famoso Luis XI, quien siempre rezaba delante de las estampillas de santo que tenía alrededor del sombrero, por las almas de los soldados, salieron los prisioneros para atravesar

los que mandaba matar. Pero Dios castiga con inflexible serenidad el crimen de los hipócritas, y los viejos pelucones que han marchado con sus cabellos blancos con la sangre de sus conatinados, deben temblar ante las puertas de la Eternidad: tras de ella los espera el Supremo Juez, quien les aplicará el terrible fallo de la justicia divina; allí de nada servirán los poteros de engorda, los talogos de la uña, ni las mmas de Copiapó.

Los pelucones se preparan a dejar cuantiosos bienes para que se digan continuamente misas por el bien de sus almas; pero, a nuestro juicio, ni todos los frailes y clérigos de Santiago, ofreciéndoles diariamente misas durante un siglo, son bastantes para purgar sus almas de la sangre que ya a caer sobre ellos.

Mucho confiamos en que Dios oiga las plegarias que se dirijen por la paz y concordia entre los chilenos, mas no por eso dejamos de hacer preparativos para cualquier evento contrario. Día por día salen de los depósitos de guerra, cartretadas de sables, pistolas, fusiles y otros pertrechos. Hasta unas herraduras para mules que fueron hechas en las campañas de la Independencia para el ejército del general San Martín, se han sacado ahora de los cajones en que reposaban hacia 40 años para que sirvan en el ejército que debe poner a raya a los rebeldes del año de 1859. Estas herraduras nos hacen recordar el dicho de un soldado español. Cuando el ejército realista fué arrojado de Concepción, dos artilleros españoles se preparaban a abandonar un fuerte de Talcahuano. Uno de ellos, despedido por tener que dejar su puesto, coje la mecha encendida que había dejado en el suelo y dice a su compañero; "ames de irnos, es preciso dispararles este último cañonazo a estos rebeldes"; iba a aplicar la mecha el único cañón que tenía cargado cuando su camarada lo detiene replicándole: "Eh! no seas tonfo déjalo cargado que ellos mismos se encargarán de dispararlo contra sí mismo". Terrible profecía, el cañón del artillero español ha resonado en toda la América del Sur!

En materia de guerra, nuestros lectores recordarán la relación que ha poco les hicimos de aquel motin que fué sorprendido por el Intendente de Aconcagua. El asunto ha seguido ofreciendo sus peripetias que no carecen de interés. Dos de los principales cabecillas fueron traídos a Santiago y encerrados en una prisión. Mediante la oficialidad de dos sujetos respetables, amigos de ellos, aunque contrarios en política, consiguieron, con mil protestas, que el Presidente de la República les permitiera salir fuera del territorio de Chile dejando una fianza de garantía. Para obtener esta, se dejaron los prisioneros a sitio de los más ricos pelucones, y todos ellos se negaron rotundamente unos tras otros a añadir a sus compañeros de fiesta. Por fin, merced a los mismos amigos ministeriales, se logró encontrar la fianza. Escudados por ocho soldados, salieron los prisioneros para atravesar

manas que en aquellos donde la propiedad está distribuida entre unos pocos.

En cuanto al modo de proponer las leyes al cuerpo legislativo para su adopción, ha sido muy diferente en diferentes países, y en el mismo país, en diferentes épocas. En los Estados Europeos, anteriormente, el ejecutivo poseía el esclusivo privilegio de proponer que leyes debían ser sancionadas. La manera como la iniciativa es tomada ahora en algunos de esos estados, indica un gran cambio en la autoridad relativa de los dos departamentos. El poder de proponer las leyes, cuando reside esclusivamente en el ejecutivo, le dá un imperio completo sobre los movimientos de la legislatura. En un tiempo este cuerpo era mirado como un mero necesario del ejecutivo. El último era en realidad el supremo tribunal legislativo. Adundó el tiempo tuvo lugar ese cambio aparentemente leve. La legislatura se dirijia al rey en forma de petición sobre las leyes que deseaba sancionar. Esto dió a la última una parte mas activa en su formación; pero aun así distaba mucho del verdadero oficio de una asamblea legislativa. El ejecutivo era aun mirado como el último árbitro de las medidas públicas. En Inglaterra, un cambio mas tuvo lugar. Los proyectos de ley eran formulados en términos generales, y los jueces llenaban la tarea de convertirlos en leyes. Pero esto no se hacia hasta que no terminaba la sesion del parlamento; estraña práctica si no supiésemos que todas las instituciones humanas antes de madurar asumen un carácter extraño y rudo. Los jueces en aquella época eran dependientes del rey, y la forma dada a las leyes no era siempre la que se calculó. Esta práctica indicaba muy claramente sin embargo, que algo parecido a sistema y regularidad comenzaba a ser introducido en la transacción de los negocios. Era el precursor de cambios mas saludables aun. Por consiguiente, no mucho tiempo despues, el parlamento estableció el derecho esclusivo que tenia de originar y modelar las leyes. La legislatura comenzó entonces a asumir el carácter de un cuerpo independiente. La prerogativa del rey se transformó en una negativa sobre las leyes, despues de haber pasado por las dos cámaras, en lugar de

ner la distinción. En casi todos los estados Europeos, el ejecutivo es un magistrado hereditario, y el cuerpo legislativo, ó una cámara a lo menos, se compone de la nobleza. Que así debiese, es en aquellas comunidades, contemplado como uno de los principios mas recibidos de buen gobierno. Si las leyes no originan el sistema, en todas partes lo confirman y sustentan. Esas comunidades puede decirse, que son gobiernos de leyes. Todos los negocios son conducidos con gran precisión y regularidad. Pero esto no evita que el sistema obre con inmensa desigualdad sobre diferentes partes de la sociedad. La influencia que semejante gobierno ejerce, no es siempre directa; puede obrar tortuosamente, al través de muchos canales subordinados, pero afectando sin embargo materialmente las costumbres, y por consiguiente el carácter de la legislación. Así, en la Gran Bretaña donde la nobleza es una pequeña fracción de la población, cuando se la compara con la clase media, el parlamento, en ningún acto de legislación ordinaria manifiesta abiertamente el designio de hacer una distinción formal entre las dos. Pero la influencia y poder de la última, son sostenidos de diferentes modos, por medio de un establecimiento eclesiástico desmesurado, por la creación de monopolios, por la estructura ademas de la cámara de los comunes, que admite y que por consiguiente tienen mas ó menos conexión con la aristocracia propiamente dicha. Todo esto inspira un gusto general por las distinciones aristocráticas, mucho despues de haber estado la nobleza de apropiarse la mitad del poder y propiedad de la comunidad. El gobierno de Francia lo es de las leyes, pero la cámara de diputados solamente posee una tercera parte del poder legislativo, y representa solamente 200,000 personas en una población de 35,000,000.

Hay otra dificultad que se presenta aquí: aunque las leyes no acuerdan ningunas inmunidades fijas a una clase, existirán siempre grandes desigualdades en las condiciones de los ciudadanos. Las mismas leyes aplicadas a todos, operarán desigualmente sobre algunos. Una contribución

(1) *Geanty*. Se denota en Inglaterra una clase, que sin ser nobleza se acerca a ella por razón de castamientos &c.

...sar los Anlos, pero durante el camino, y a pesar de todas sus protestas hechas bajo palabra de honor, comenzaron a somnar a los soldados y estos, por orden del oficial, se mostraron dispuestos a proteger sus miras de escaramuzas. Mas al hallarse Hegado al pie de las coladeras y diciéndoles los prisioneros a sus vigilantes que ya era tiempo de dejarlos tomar las de Villadiego, el oficial, por toda respuesta, da orden de ponerles una barra de grillos a cada uno y volver a conducirlos a Santiago, donde alardea estar guardados de modo que sepan guardar su palabra de honor. Su objeto era escaparse para el Sur y pensara a la cabeza de las montañas. Lo que ha hecho reflexionar muy seriamente a los opositores de fusión es el modo como están dispuestos los pelucos a auxiliarles en caso de desgracia. El ejemplo ha sido edificante.

Mas infortunados que estos prisioneros han estado otros dos que fueron arrebatados por una montonera de la cárcel de Curo. Estos, que dicen, eran el hijo y el yerno de dos pecueros pudientes, caminaban muy pacíficamente conduciendo unos cuantos barriles de pólvora para los amotinados de Valen. En tan inocente viaje fueron sorprendidos por una avanzada y llevados presos a Curico. A las dos de la mañana, una montonera se dirige contra la población, liberta a los prisioneros y se dirige a casa del gobernador. Pero esto, que no se duerme sobre las pajas, los recibe desde el cuartel el balazo y la montonera huye desbordada como una bandada de aves de rapiña a las firs del cazador.

Los robos, hechos por estas bandas de ladrones, capitaneados por individuos que llevan Don en su apellido, y una la corona de conde en sus armas, están a la orden del día. Conde salieron ochenta granaderos a recorrer los caminos del Sur y a coartar a esas mandadas de pillos.

En cuanto a los asuntos del Norte, nuestros lectores saben ya que los amotinados de Copiapó han avanzado hasta Valparaiso y Freirina. Pero lo que no todos saben es que el Intendente de la Batería Constituyente se le ha visto precisado a fabricar monedas de plata. Estas tienen una estrella por un lado, y una P y un I por el otro. Uno dicen que estas cifras significan un peso y otros opinan que, que decir Pedro I. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que el Intendente, como las monedas, son de nuevo curso. Tambien se dice que entusiasmo el caudillo con la creación del escudador de zuecos con cola de gallo, está pensando en formar otro con el título de leones y que toda la dificultad que tiene para realizar su pensamiento consiste en no encontrar las cois de esos animales para que sirvan de distintivo. Si logra este objeto, quedarán convenientemente honrados su nombre de Pedro Leon Gallo.

Apocó hubo un pequeño movimiento de inquietud en Santiago; mientras se preparaban los granaderos para salir al Sur, un incendio estalló en una casa de la calle de la Compañia; la palabra revolucion circuló por muchas bocas al ver correr a los policas en busca de auxilio. Esto duraría un cuarto de hora; el incendio fue apagado y todo volvió a su calma habitual. Se notó que en el pueblo no produjo alarma alguna ni el incendio ni los rumores de revuelta. La inquietud tuvo lugar mas bien en las clases acomodadas, pero fue muy pequeña y de corta duracion.

Como es natural todas las ocupaciones se resienten de languidez y estagnacion. Nadie piensa en divertirse ni trabajar; al menos en estos dias; todos tenemos nuestra atencion

completamente absorbida por los sucesos del Sur; concluidos estos, volveremos al mismo estado de inquietud y curiosidad respecto del Norte. Ahora no tiene que circular nada en Chile las domas Republicas hermanas; no hablamos sino de guerra, de campañas, de sitios, de asaltos, de jenerales y coroneles; son los sintomas de la enfermedad hereditaria de la gran familia Sur-Americana.

Habríamos querido cerrar esta correspondencia anunciando a nuestros lectores el deslinde del sitio de Talca, pero hasta la hora que concluímos, que son las 4 y tres cuartos de la tarde, no se ha recibido noticia del campamento. Renunciamos, pues, al gusto de satisfacer la curiosidad de los lectores del Comercio.

Méjico.

Mucho tiempo hace que no tenemos noticias alhagiantes, las que esta vez tenemos son simbologas menos ligueras que de costumbre.

He ahí como se expresan los diarios del Paí: Todavía no se vé el término a la guerra civil en ese país. Lo único que se nota hoy, es que el partido denominado constitucional gana terreno. Zalozaga, jefe del partido clerical absolutista, por unos jefes subalternos del general Alvarez; el objeto confesado es reclamar indemnizaciones de daños y perjuicios y una completa satisfacción, por los asesinatos y depredaciones cometidas hace tiempo en saldos españoles, por unos jefes subalternos del general Alvarez; el objeto no confesado es ponerse de acuerdo con Zalozaga y sostenerlo para realizar sus planes monárquicos.

El general Guerrero parece ser el alma del partido constitucional, aunque los demas caudillos del mismo bando no militan bajo sus ordes. En la Baja California, Sinalva y Tabasco se han declarado contra los absolutistas. El general Pesqueira se halla atacado a los que se ha llamado Mazatlan. Su jefe va con carabines y que degollado ha derrotado a Zalozaga en Toluca, y que en Méjico hay un descontento jeral, y que se ha sabido últimamente una conspiracion, y se sabe tambien que el general Miramon ha tomado a Guadaluajara.

La caída de Zalozaga es, pues, una que probable. Pero quien podrá decir lo que sucederá despues? Cualquiera que sea el gobierno que el subrogue, se encontrará en una situacion difícilísima, porque el ejército todavía cree que lo que no pudo dominar Comonfort.

Isa de Cuba

Así se habla en los diarios del Pacifico de esta colonia española; la madre patria no a aprender del pasado? mas bien dicho de la Inglaterra en punto a administración colonial? Su régimen despótico, su inmensa poblacion negra y su situacion geográfica cerca del pueblo emprendedor y absorbente de los Estados Unidos, la colocan en una posicion bien difícil. Las autoridades españolas tienen que parar los golpes que se les asestan solapadamente, tanto en el interior como en el exterior.

En estos últimos dias han aparecido en todas partes escuadras tricolores y la autoridad no ha podido describir quienes hacen esa manifestacion. En la Habana ha producido gran sensacion la declaracion del gobierno norte americano de sostener el principio de la administración Monroe, de no aceptar la intervencion europea en los negocios interiores de America.

Ellos sabrán si las grandes potencias europeas,

cuyo comercio sin hulla comprometido y saca inmensos provechos de America, estan dispuestos a volver por mas tiempo en propaganda invasora de los Estados Unidos.

En toda la isla de Cuba se hace todavía escandalosamente el comercio de negros, y las autoridades se creen contentas en ese tráfico condenado por las leyes y por los principios del siglo.

Centro-América.

He ahí lo que registra un diario de Valparaiso: El gobierno vicistral del jeneral Carrera en el estado de Guatemala se consolida cada dia mas. En todas las provincias de ese Estado hai calma.

La lejislatura se reunió el 22 de noviembre y hasta el 25 de diciembre no se habia hecho allí nada de provecho. El presupuesto de gastos se aprobó sin modificación alguna, como de costumbre.

Segun documentos oficiales todos los gastos de ese Estado ascendían a 514,492 pesos. Un documento gubernativo permite la introduccion de las monedas extranjeras y fija sus valores. La americana se paga a la par el condoro chileno y agregandolo a 9 pesos 00, los soberanos ingleses a 4 pesos 75, el napoleon de 20 francos a 2 pesos 75 y esa proporcion las demas monedas de oro de esos países.

Las monedas de plata se reciben tambien por un valor equivalente al fijado a las de oro. En honorarias el gobierno es el reverso del de Guatemala. Allí hay una amplia y no exajerada libertad de imprenta; los antiguos partidos están completamente reconciliados y la tolerancia impera en todos los animos. El resultado es un estado unido, cimentado en una libertad próspera, sin delimitar el principio de autoridad en la prosperidad interior y el crédito en el extranjero. Apesar de la exiguidad de las fuerzas armadas ese pequeño Estado es respetado.

La sencillez de su mecanismo constitucional es admirable, y apesar de que todavía subsisten leyes secundarias inadecuadas y defectuosas, su reforma vá haciéndose paulatinamente, según que el país avanza en condiciones.

Los productos son puramente agrícolas, pero suficientes para balancear la importacion extranjera que necesita para el consumo interior. Su deuda pública es casi nula y su amortizacion fácil.

El Estado del Salvador acaba de verificar la eleccion de su representación nacional en el mayor orden. El partido liberal, que domina en el gobierno actual, ha obtenido una gran mayoría. Uno de los proyectos que llama mas la atencion es el que organiza la instruccion pública. El Ejecutivo ha establecido en la ciudad de Santa Ana una escuela normal, establecimiento que falta en muchos otros Estados. El resultado será para dirigir las escuelas primarias.

En Costa Rica, cuyo gobierno ha dado pruebas de verdadera energía en la lucha con los filibusteros, se han visto obligados a usar de rigor con el poder estafático.

El arzobispo don Anselmo Lorente se negó a jurar la Constitucion y se puso en abierta pugna con el poder ejecutivo, desobediendolo en todo. Este decreto inmediatamente se estradiacion, y el 24 de diciembre último salió el Arzobispo de San José, resultado solamente por cuatro oficiales del ejército, sin que el pueblo manifestara el menor sintoma de descontento.

Siempre es este acontecimiento, pero es probable que ese ejemplo sirva de leccion a los preladados que no quieren obedecer a los potentados de la tierra, representantes de la soberania nacional.

Convenimos por una dolorosa experiencia, que las pueblas centro-americanas de que solo son débiles y poco respetados por hallarse desunidos en diferentes causas políticas, se han resuelto al fin a unirse federativamente. Como un paso previo para obtener este resultado, se vá a celebrar el Congreso denominado de los Presidentes, en la ciudad de Guatemala, y ya se hallaban en ese punto los jefes de los cinco Estados, con escepcion del de Honduras, a quien se esperaba para abrir las conferencias.

Este asunto es de la mayor importancia para asegurar el porvenir y conservar unáimemente la paz y la tranquilidad interior, que es un requisito para la prosperidad de todas las naciones.

Nueva Granada.

Esta simpática Republica continúa gozando de paz. Dividida en pequeños estados confederados, dice un diario del Pacifico, sigue ensayando su nuevo sistema, con mas ó menos dificultad. Aunque es creible posible la subsistencia de ese régimen, y otros no.

En Magdalena se ha establecido el impuesto directo, y los comantados de la nueva escuela creen posible establecerlo como impuesto único. Esta reforma avanzada no ha podido plantearse en parte alguna, y los lejisladores de ese Estado van pronto a conocer que su idea no es mas que una utopia deslumbradora, pero irrealizable.

En Cundinamarca se presentó un proyecto que abolió la pena de muerte para todos los delitos, y una fuerte mayoría rechazó el pensamiento fundándose en el peligro de hacer esta reforma, antes de establecer nuevas penalidades.

En el estado del Cauca se disputan la eleccion de la presidencia el jeneral Mosquera y el doctor Palau; el jeneral Obando tambien inició su candidatura, pero fue rechazado con desprecio, porque no se le olvidó su conducta política en la revolucion del jeneral Mosquera.

En Panamá el Sr. Gobernador Obaldia sigue una marcha prescistente y el país avanza, sin que se tenga ninguna disturbio político.

En Santander se trabaja un código criminal y se ha adoptado el código civil chileno con algunas ligeras modificaciones.

Ecuador.

No se ha levantado todavía el bloque de Cuzco, y lejos de ser la capital, Panamá ha abandonado la isla de Panamá y se ha colocado a tiro de cañon de la plaza.

Las negociaciones de paz y de conciliacion siguen por la intermediacion de nuestro ministro en el Perú, el doctor Larrazabal, se cree que la cuestion se decidirá por las vías pacíficas.

El Congreso sigue en receso, por el culpable abandono de su puesto de la minoría que protejió los planes del Presidente Robles y de el jeneral Urdaneta. La causa principal de la disension entre el Congreso y el Poder Ejecutivo es, que la mayoría de la representación nacional está resuelta a suspender las facultades extraordinarias de que se hallaba investido el gobierno.

La creencia jeneral en el Gobierno es que el desacuerdo público entre la lejislatura y el gobierno producirá inevitablemente una revolucion.

Perú.

La profesion de los artesanos que de una u otra manera quieren que se grave con fuertes de los artefactos extranjeros, ha sido combatido efectivamente por las leyes. El gobierno ha contenido los desórdenes y los artefactos manufacturados para construccion del ferro-carriil son de un abastecido últimamente sin resistencia alguna.

La lejislatura disiente la reforma de la ley de comercio que se le presenta, que se funda en un sentido liberal. Se discute tambien el proyecto de considerar como ciudadanos a los españoles residentes en el país, desde antes de la guerra de la Independencia.

El Sr. Elias fue preso por sospechas de conspiracion y puesto en libertad a los 12 dias. D. Domingo Elias habia venido a Lima y ha conferenciado con el jeneral Castilla.

Vicario Apostólico.

Bejo este título tomamos en la República de Montevideo: "Se nos dice que el Nuncio Apostólico Monsenor Marini, ha comunicado ya al Superior Gobierno, el nombramiento del vicario Apostólico para la América, indicando para este alto destino, al Sr. Carr de Canclones D. Jacinto Vera. "Las dudas que aun hay a este respecto quedarán aclaradas tan pronto como se publique la aceptación del Gobierno, lo que esperamos tendrá lugar en breve, en atención a la hijencia en que está nuestra iglesia hace ya tiempo, de tener a su frente un prelado, capaz de oivir las dificultades que se notan en algunos puntos de la campaña, para obtener los gozos espirituales del catolicismo."

En la República de Montevideo, leemos: "Entre los ejemplos de que se hizo cuenta en la sesion del 21 en el Senado, figura una nota del Sr. D. Amador Lamas en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, de una misión diplomática cerca de varios gobiernos europeos.

"El asunto pasó a la comision de lejislacion. "Aunque no se conocen todavía oficialmente los objetos principales de esta misión, la opinion mas acreditada en los círculos de la alta política es, que ella se concretará a solicitar la garantía de la Banca y de la lejislatura para el tratado de neutralizacion que debe celebrarse en la corte del Brasil, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3.º

"El Imperio del Brasil y la Confederacion Argentina, accediendo a los deseos de la República Oriental del Uruguay, convienen en que ella solicite que la Francia, la Inglaterra y cualquiera otra potencia fortifique con sus garantías las condiciones que se condicionan en el artículo anterior.

Emision del Mercado.

Ayer a las seis de la tarde en presencia de mas de dos mil personas, entre las cuales observamos a no menos distinguido de nuestra sociedad,—fue bendecido solemnemente por Monsenor Marino Marini el Mercado erigido en esta Capital.

La ceremonia tuvo lugar en uno de sus espasiosos corredores, presidiéndola el Excmo. Sr. Vice-presidente, Dr. D. Salvador María Dr. Luis J. de la Peña, el Dr. D. Elias Hiloja, el Coronel D. Cesar Domínguez, el Sr. Intendente General de Policia, D. Juan Moreno; los Sres. D. Tomas Ruiz, D. Leon Muga, D. Saturnino Garcia, el Dr. D. Teodoro Garcia, miembros del Comité, y otras personas notables.

Terminada la bendicion, el Excmo. Sr. Presidente, pronunció estas palabras que creemos inútil comentar:

Sres. de la Sociedad del Mercado.

"Con mucho placer he aceptado la invitacion que me habéis hecho para asistir a la ceremonia de la inauguracion de este establecimiento, porque deseaba aprovechar la ocasion de felicitar a la Sociedad por el primer resultado práctico y feliz producido por el espíritu de asociacion española.

"Tenemos a la vista creta en brevisimo tiempo, solida y espaciosa, una casa para el mercado de esta ciudad, de proporciones verdaderamente monumentales.

"Para realizar esta empresa habéis desatendido sobre vuestros propios fondos colectivos, un valor pagadero a 50 años capital y provechos, invirtiendo de aquellos aproximadamente una suma de 50 mil duros.

Necesario es que para arrojar a especulaciones de tan largo plazo, tener robusta fe en la estabilidad de nuestras instituciones, completa seguridad en los derechos adquiridos; y confianza en la civilizacion y energía moral del Pueblo para consentir y reclamar su validez. Observaré Sres, que si las instituciones crean estas creencias, sin ellas jamas tendríamos verdadera libertad.

"En tan poca distancia de la presente al derecho de vivir en la Patria, la presente existencia, la propiedad y la libertad industrial, eran hechas dudosas, que no estaban garantidas ni por las instituciones, ni por las constituciones.

"Desde entonces hemos hecho progresos verdaderamente notables y esta fuerza es una prueba natural de nuestras adquisiciones. Los Pueblos son ya adolescentes, y como mayores de edad se muestran capaces de proveer a sus necesidades por si mismos, es



proporcionada a la renta de los individuos, puede reducir a algunos a la pobreza, al paso que deja a otros en la abundancia. El estado invade a todos los ciudadanos a entrar en las salas de la lejislacion, ó a llenar otros puestos importantes. Circunstancias accidentales, enfermedades naturales del cuerpo ó del espíritu, ó algunas otras desventajas de fortuna, pueden evitar que muchos aprovechen la invitacion mientras que conducirán a otros a la riqueza y distincion. Podemos aliviar sin curar los defectos indicados primero; podemos cuidar que la contribucion no grave nunca con demasiado peso sobre el pobre. Pero no hay medio de rectificar las distintas especies de imperfeccion, si una desigualdad que está estamada sobre todos los seres creados puede ser llamada imperfeccion. Pero el gobierno no tiene derecho para exagerar las desigualdades que actualmente existen entre los hombres, y para crear diferencias que de otra manera no tendrian lugar. Todos los hombres no han nacido iguales, pero han nacido con igual derecho a serlo; y el gobierno no tiene el derecho de poner impedimentos en el camino que conduce a hacer bueno ese derecho. El alto tono de la inteligencia popular en los Estados Unidos, no es debido solo a la educacion. Es en gran parte assignable a la atencion de ese poderoso peso que gravita sobre las mentes del hombre, en las esteras infernales de la vida, cuando vive en un estado en que las distinciones aristocráticas son el fundamento en que reposa el gobierno.

El gobierno de los Estados Unidos se acerca tanto a la idea de un gobierno de leyes iguales, como cualquier otro que esperemos ver. Las leyes son hechas por el pueblo, y por consiguiente para el pueblo. Puede haber gran diferencia en la lejislacion de dos países, aunque las leyes de ambos sean las mismas. Por ejemplo: las leyes que son calculadas para proteger la propiedad, afectan una parte muy pequeña de la poblacion donde la propiedad está monopolizada por unos pocos, como es el caso en Rusia y Polonia, y lo era en Francia antes de la Revolucion, cuando cerca de las tres cuartas partes de la tierra pertenecian a la nobleza y al clero. Algo de la misma clase puede observarse en países muchísimo

mas ilustrados que Rusia y Polonia; por ejemplo: la ley de vinculacion perpetua existe en Escocia y en Alemania; de manera que en el último mucho mas que una tercera parte de la tierra está inmovilizada por siempre; la saludable restriccion que las cortes inglesas han impuesto a las propiedades territoriales inglesas es desconocida. La Escocia está bajo un gobierno de leyes, pero aquellos que son protegidos por las leyes son una clase privilegiada. Esto constituye una gran distincion entre la lejislacion de los Estados Unidos y otros países. Los Americanos han comenzado desde otras comunidades probablemente enbarazadas. La propiedad está distribuida con mas igualdad que en cualquier otra parte. Las leyes, por la necesidad del caso están obligadas tambien a ser mas iguales que en cualquier otra parte. Pero está en el fundamento para cambios mas importantes en su carácter. Llegarán a ser mas ilustradas, menos embarazadas, por sutiles ó insignificantes ficciones, porque adquirirán el mayor grado de simplicidad; y tendrán esa simplicidad, porque siendo hechos por el pueblo se adaptarán mas cumplidamente tanto a sus necesidades, cuanto a su comprension.

Por consiguiente, aunque la América derivó los elementos de su jurisprudencia de la Inglaterra, no han hecho cambios materiales en ella especialmente durante los últimos treinta ó cuarenta años. Y cuando en 1283 el parlamento Británico reconoció la gran obra de reformar el código civil, las leyes de los Estados Americanos los suministraron la muestra que tuvo que copiar. En las leyes de unos ó otros de los Estados Americanos pueden hallarse casi todas las mejoras materiales que han sido hechas, y un número mayor aun, que podria haber sido venturosamente insertado en el nuevo código.

Los códigos criminales de los Estados Americanos tienen inmensas las mismas facciones características que los civiles. Ambos se dan la mano, porque el asunto de la materia se relaciona ininterrumpidamente. Las tentaciones a violar el derecho de propiedad se aumentan a medida que la propiedad es limitada a unos pocos. Y por consiguiente, este mayor resultado tendrá lugar,—si saber: en un país donde proximoamente cada uno está interesado en la adquisicion y segura posesion de la propiedad, las leyes serán mas lú-

mas ilustrados que Rusia y Polonia; por ejemplo: la ley de vinculacion perpetua existe en Escocia y en Alemania; de manera que en el último mucho mas que una tercera parte de la tierra está inmovilizada por siempre; la saludable restriccion que las cortes inglesas han impuesto a las propiedades territoriales inglesas es desconocida. La Escocia está bajo un gobierno de leyes, pero aquellos que son protegidos por las leyes son una clase privilegiada. Esto constituye una gran distincion entre la lejislacion de los Estados Unidos y otros países. Los Americanos han comenzado desde otras comunidades probablemente enbarazadas. La propiedad está distribuida con mas igualdad que en cualquier otra parte. Las leyes, por la necesidad del caso están obligadas tambien a ser mas iguales que en cualquier otra parte. Pero está en el fundamento para cambios mas importantes en su carácter. Llegarán a ser mas ilustradas, menos embarazadas, por sutiles ó insignificantes ficciones, porque adquirirán el mayor grado de simplicidad; y tendrán esa simplicidad, porque siendo hechos por el pueblo se adaptarán mas cumplidamente tanto a sus necesidades, cuanto a su comprension.

Por consiguiente, aunque la América derivó los elementos de su jurisprudencia de la Inglaterra, no han hecho cambios materiales en ella especialmente durante los últimos treinta ó cuarenta años. Y cuando en 1283 el parlamento Británico reconoció la gran obra de reformar el código civil, las leyes de los Estados Americanos los suministraron la muestra que tuvo que copiar. En las leyes de unos ó otros de los Estados Americanos pueden hallarse casi todas las mejoras materiales que han sido hechas, y un número mayor aun, que podria haber sido venturosamente insertado en el nuevo código.

Los códigos criminales de los Estados Americanos tienen inmensas las mismas facciones características que los civiles. Ambos se dan la mano, porque el asunto de la materia se relaciona ininterrumpidamente. Las tentaciones a violar el derecho de propiedad se aumentan a medida que la propiedad es limitada a unos pocos. Y por consiguiente, este mayor resultado tendrá lugar,—si saber: en un país donde proximoamente cada uno está interesado en la adquisicion y segura posesion de la propiedad, las leyes serán mas lú-

SECCION DE AVISOS.

TEATRO 3 DE FEBRERO
COMPANIA ESPANOLA.
 Para el Domingo 6 de Marzo de 1859.
 La gran comedia de costumbre en 4 actos:

EL ARTE DE HACER FORTUNA.
 A las 8 y media.

DENTISTA KRAUSE.

Tiene el gusto de anunciar a sus favorecedores que durante algunos dias estará en esta Capital: vive de la cárcel una cuadra por el campo, en lo del Dr. Lopez, esquina de la manzana del Mercado.

AVISO

DE LA Intendencia General de Pólicia.

Con la competente autorización del Excmo. Gobierno, se recuerda al público las disposiciones siguientes para los días de carnaval. El juego de carnaval no deberá empezar en los tres dias hasta las dos de la tarde, lo que será anunciado con un tiro de cañon, lo mismo al concluirse que se dará al efecto el sol, se advertirá con otro tiro, 6 en su defecto con un repique general de campanas. Es prohibido jugar a caballo por las calles de la poblacion, como tambien arrojar aguas sucias, huevos de mayor tamaño que los de gallina, tirar cohetes ó busca-piés, jugar con botijas ó cosas equivalentes. Es prohibido tambien jugar con los individuos que andan en comision conservando el orden.

Todas las personas que deseen vestir trajes de disfraz ó usar careta únicamente, tendrán que sacar un permiso de la Intendencia, debiendo llevar en una parte visible la tarjeta que les dá este.

Los contraventores á las prevenciones anteriores sufrirán una multa de un peso, ó una detencion en la Intendencia de 24 horas, mas en los casos que hubiesen ocasionado algun perjuicio serán seriamente responsables de estos.

Paraná, Febrero 20 de 1859.
 J. Moreno.

REMATO
 POR RAMON PUIG.

En su Establecimiento de Martillo calle 9 de Julio en los dias miércoles y jueves 9 y 10 del corriente á las 8 en punto de la mañana, se han de quemar á la mayor postura los restos de varias consignaciones, para poder dar cuenta de venta y por órdenes que hay de algunos comitentes, de los siguientes artículos:

- 5 pipas vino, 2 medias id., todo de superior calidad, algunas tercerceras de aguardiente de 30 grados, 1 pipa de caña de 19 grador, algunas barricas azucar blanca y terciada, café, arroz, papel blanco y de estraza, colónes de la india, harina en barricas, cominos, piñones, anís en grano, cañita, yerba misio nera y pargaya, algunas damajuanas de ginebra y faspaseras, damajuanas anti de mayoreca y de aguardiente de espafia de 36 grados, botijas aceite y otros varios artículos de almacén. Algunos lienzos, bramanes, pañuelería de manos, listados y otros varios artículos de tienda etc. Algunos inmuebles y alhajas y otros objetos que se presentarán al tiempo del remate.

Las condiciones se fijarán, el primer día del Remate.
 Paraná, Marzo 3 de 1859.

Con el permiso competente.
 Se rifa en el pueblo de Nogoyá— Una casa de estante con pozo de balde y cerco, de una área de media cuadra cuadrada, por valor de 250 pesos.

El billete vale 4 reales.
 La rifa se verificará con dados en el Salon de la Sociedad Unión de Nogoyá el 1.º de Mayo próximo.

Cuando se efectúe la extracción, se anunciará por este mismo diario al núm. premiado.

¡OJO A LA GANCA!
 Para los que quieran disfrazarse con gusto y por poco plata

El que suscribe, compra un sico y variado surtido de trajes para los que quieran disfrazarse en los dias de carnaval, mas variados que en otra cualquier parte.

Prezios de los trajes.

Tenidos bordados de oro y plata	4 \$ por noche
Hombres	2 " "
De Gueiro	2 " "
De Merce	2 " "
Ala Volver bordado	2 " "
Libre	2 " "
De viaje, con su pulcra	2 " "
De espafias bordado	2 " "
Libre	2 " "
Dominguero de todas clases	2 " "
Chito de Santa Fé con 3/8 Sr. Montaner	2 " "

Puerto Belino.

A LA QUEMASON.
 Se venden dos terrenos en la calle Comercio uno que hace esquina con el Mercado, y otro frente al huexo del mismo edificio. El que se interesa ocurra á la calle Pronunciamento núm. 20.

OTRO.
 Se vende un hermoso terreno de esquina con dos piezas de azotea en la calle Monte-Caseros del teatro cuatro cuadros para el Fonisier el que se interesa ocurra á la calle Pronunciamento núm. 20.

SE VENDE.
 Una mesa de billar barandas elásticas, un juego bolas y bolillas de treinta y tres, una docena truco, seis hermosos cuadros y un par lamparas—Todo en el mejor estado—El que se interesa puede ocurrir al almacén de Camilo Babier, sito en la calle Alameda, ó á la casa de trelto de Ramon Doming en la calle "General Ruzicche" números 41 y 43.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.
 Se previene que desde el presente mes la recaudacion del alumbrado publico se hará por cuenta de la misma empresa—Paraná, Febrero 15 de 1859.

RIFA.
 Con el competente permiso, debe jugarse la de una Volanta de seis asientos con una pareja de platados, lanza, varas y arreos completos—A mas un lindo caballo ensillado con silla, en la cantidad de cincuenta y una onzas libres—Los números valdrán 4 pesos—El mas alto llevará la volunta y el mas bajo el caballo. Deberá jugarse átirar el número que salga, librando todo de este modo á la suerte—Por el periódico se indicará el día, hora y lugar donde debe jugarse—En la caballeriza al lado del Teatro podrán verse estos objetos, como tambien suscribirse el que guste.

AVIS.
 Consulat de France et au Paraguay.
 Le Consul de France prévient ses compatriotes qu'un des premiers devoirs de tout français á l'étranger étant de se faire immatriculer á la chancellerie du consulat de leur nation, ceux d'entre-eux qui négligeraient de remplir cette obligation gratuite, se trouveraient dans le cas de se voir refuser la protection du Consulat.
 Assomption, le 12 Février 1859.
 Le Consul de France.
 ALFRED DE BROSSARD.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.
 CALLE "SANTA-FE".
AVISO AL PUBLICO.
 El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de las personas de buen gusto, de sus amigos y del público en general, que en su taller tiene á venta mesas de billar, y comedias.
 Así mismo hace presente á todas aquellas personas que se ocupan en la construcción de muebles de cualquiera de las clases que arriba menciono, que posee un variado surtido de maderas para poder responder á los pedidos que se le hagan, asegurándose su mas exacto cumplimiento, garantizando su sólida construcción y la bondad de sus materiales. Tambien tiene á venta algunas docenas sillitas de estera de un gusto esquisito. Todo á un precio equitativo.
 Paraná, 9 de Febrero de 1859.
 JUAN JOSE ROJAS.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.
 Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez
 En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios y unamente equitativos.
 En el almacén de muebles se hallan de venta—sofás eléctricos con asiento de damasco y terciado, sillones de madera, sillas de madera norte-americana de distintos gustos, surtidos de coque, erin, sillones idem, sillitas idem y de madera norte-americana con asiento de damasco y terciado, de pino, &c, y para niños muy elegantes, cómodas con tiro teclador, laboratorios, riconecos de varios gustos, marcos para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c.
 Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecan al ramo de carpintería.
 Detoda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner colorido.
 Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.
 CARLOS CASTAGNO.

LIBRERIA ESPAÑOLA,
 CASA DE D. LEON YUGOJA.
 CALLE "SAN MIGUEL" NÚM. 7.
 Se reciben suscripciones á las siguientes publicaciones—

LA AMERICA,	periódico politico literario	de Madrid.
EL MUSEO UNIVERSAL,	idem literario é ilustrado	idem.
EL MUSEO DE LAS FAMILIAS,	idem idem y de modas	idem.
LA RAZON CATOLICA,	idem religioso	idem.
EL ECO HISPANO-AMERICANO,	idem General	de Paris.
LA REVISTA ESPAÑOLA,	idem	de Buenos Aires.

LOTERIA MENSUAL
 DE LA BENEVOLENCIA DE SANTA-FE.
 PREMIO MAYOR
2000 pesos plata.
 Con 500 suertes en 6 millares.
 La Loteria Mensual que sale hoy á circulación que se jugará infaliblemente el Miércoles 18 de Marzo de 1859, se compone de 6 millares numerados desde el 1000 al 6999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta negra y el sello negro al reverso con la inscripción "16 Marzo 1859".

El valor del billete entere es de un peso, dividido en cuartos de 40 reales, con las siguientes suertes:

1 suerto de 2000 pesos (ó sean 40,000 pesos)	1 " de 300 " papel moneda de Buenos Aires
1 " de 200 "	2 " de 50 "
2 " de 50 "	2 " de 20 "
5 " de 20 "	50 " de 10 "
100 " de 4 "	99 " de 4 "

300 suertes ó sean 1200 cuartos.
 Del premio mayor se deducirá el 5 por ciento y con este descuento será premiado el número anterior y posterior del que saque el premio mayor.
 Las casas encargadas del expendio de Billetes son, en la Agencia casa de D. Ramon Alzugaray, Comisaría de Martinez, Idem del Teatro, Peluquería Argentina, Cigarroña del "Buen Pamar" y en casa de D. Miguel G. Beron.
 Las personas que gusten tomar billetes á venta se han de expandir por las calles 5 en sus casas de negocio, la Empresa y las agencias pagará un 6 por ciento de comision sobre su venta.
 Rosario de Santa Fé, Febrero 16 de 1859.

LOS EMPRESARIOS.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD.
 Se rifarán 200,000 ladrillos de superior calidad, elaborados en la fábrica del que suscribe.

Esta Rifa se compone de 6,000 números desde el 1000 al 6999, y consta de las siguientes suertes:

1 suerto de 25,000 ladrillos.
1 " de 10,000 "
1 " de 5,000 "
1 " de 2,000 "
45 " de 3,000 "

Los billetes están impresos con tinta negra en papel azul y con el sello de la Intendencia General de Pólicia.
 El billete vale cuatro reales.
 La Rifa se efectuará en globos el 17 de Abril próximo, en los salones del Club Socialista y bajo la inspeccion de la Autoridad competente.
 Paraná, Febrero 10 de 1859.
 Lorenzo Bergara.

CORREO DE ULTRAMAR.
 En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene: 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ilustrados; 24 figurinas de modas y varios patrones de bordados de los últimos gustos; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada: **LOS COMPANEROS DE JENU.**
 Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con lindísimas tiradas á parte.
PARTE POLITICA.—24 números al año.
NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.
 Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

TERRENOS BARATOS.
 Se venden los siguientes á precios muy bajos, pues su dueño quiere realizarlos con toda brevedad.
 Un terreno en la calle del "Comercio" frente á la entrada del mercado, de 10 varas de frente por 51 de fondo.
 Uno en la calle "Pronunciamento" frente á la casa de la Sr. de Deniz todo cercado de pared con 22 varas de frente por 45 de fondo.
 Uno en la calle "Elizabet" al lado de la casa del Consul del Paraguay, de 15 varas de frente por 43 de fondo por una parte y 54 por la otra.
 Uno en la calle reformada que pasa por atrás de la iglesia de San Miguel, sito al lado de la entrada nueva de la quinta del Sr. Manuela, de 12 varas de frente al Sur por 30 de fondo.
 Un terreno para quinta compuesto de 120 varas de frente al Norte y 300 de fondo al Sur, sito al otro lado del arroyo entre las quintas de D. Juan Cármera y D. Fernando Barreto.
 Los que se interesen en alguno de ellos ocurra á la casa calle "Pronunciamento" núm. 36 desde las 8 de la mañana hasta las 10, y desde las 3 de la tarde hasta las 7, donde encontrarán el encargado de venderlos.

Señales telegráficas que indican los Salidas y Llegadas de Correos á esta Capital.

	Salidas	Llegadas
Buenos Aires	Verde	Verde
Provincia del Norte	Azul	Azul
Provincia de Cuyo	Pardo	Pardo
Corrientes y Paraguari	Amarilla	Amarilla
Corrientes Federalizadas	Fanfarina	Entre Rio
Rosario y Santa Fé	Bianca	Bianca

AVISO
 DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS
 Salida de Correos para los Pucelos del Territorio Federalizado los Sábados.
 Para Montevideo los Viérnes.
 Salidas de Correos para el Rosario, los Lónes y Viérnes de todas las semanas.
 Salida para Corrientes, todos los Viérnes.
 Salida para Santa-Fé, todos los dias.
 Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.
 Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.
 Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24 de cada mes.

ALMANAQUE DE LA SEBANA.
 MARZO 31 DIAS.
 SALIDA DEL SOL. ESTRECHA.

Dia 1—2 hs. 9 ms.	6 hs. 61 ms
2—3 hs. 15 ms.	6 hs. 45 ms
15—5 hs. 23 ms.	6 hs. 27 ms
22—5 hs. 32 ms.	6 hs. 25 ms

LUNACIONES.

Dia 3—Luna nueva á las 3 hs. y 21 ms. de la tard.
Dia 11—Cuarto creciente á la 1 y un m. de la mañ.
Dia 17—Luna llena á las 6 hs. y 2 ms. de la tard.
Dia 25—Cuarto menguante á las 5 y 37 minutos de la mañana.

- 1.º Martes san Radecindo obispo.
- 2.º Miércoles san Herencio márt. y san Florencio.
- 3.º Jueves san Simeon y san Celestino márt.
- 4.º Viérnes san Casimiro y san Lucio papa y márt.
- 5.º Sábado san Adrían y san Eusebio.
- 6.º Domingo de quincenas. San Olegario ob. y san Victoriano márt. Cantarín.
- 7.º Lunes san Tomas de Aquino doctor.
- 8.º Martes san Juan de Dios fundador y san Apolonio márt. **Comienzan las vacaciones.**
- 9.º Miércoles de Ceniza. **Atencion y principio del agua de la Santa Cruzada.** santa Francisca Romana viuda.
- 10.º Jueves san Meliton y los 40 mártires.
- 11.º Viernes de Pasco. Las cinco lagas de N. S. Jesu-Cristo y san Zenobias padre de san Juan Bautista y san Eulogio márt.

VAPOR "ROSARIO"
 PARA EL DIAMANTE Y EL ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del **Primer Argentino** y con aprobacion del Excmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario á esta todas las semanas—El día de su llegada al Paraná será el viérnes de 4 á 5 de la mañana y saldrá el mismo día á las 5½ de la tarde.
 La correspondencia que conduzca de ésta ciudad dirigida á Buenos Aires, la trasladará el **Primer Argentino**, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del **Rosario** la correspondencia y pasajeros, y éste á su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.
 Se hace presente al público que este vapor tanto á la subida como á la bajada, parará en su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en esta será D. Bernardino García.

TARIFA DE PASAJES.

De Cámara	4 patacones.	AL DIAMANTE	2 patacones
" " "	12 " "	AL ROSARIO	6 " "

FLETE.
 PLATA..... p. 8—ORO..... p. 8
 CARGA—al precio corriente de los buques de vela.
 No se admite á bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.
 BENITO M. PUERTO.—Agente.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital.

PARA SANTA-FE.
EL VAPOR SANTA-FE.
 PAQUETE
 Sale de Santa-Fé á las 8 de la mañana, y de aquí á las 4 de la tarde.
 Cámara 4 pesos.
 Pasa 3 pesos.
 Todos los Domingos saldrá del Paraná á las 8 de la mañana y regresará á las 4 y vuelve á Santa-Fé á las 6.